

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE
NAYARIT**

CUENTA PÚBLICA 2015

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ISO 9001:2008



Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	7
De la Auditoría Financiera:.....	7
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones.....	7
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones.....	8
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.01	8
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones.....	9
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones.....	9
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones.....	9
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones.....	9
Resultado Núm. 9 Sin Observaciones.....	10
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.01	10
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.01	25
Resultado Núm. 11 Sin Observaciones.....	28
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:	28
Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.01	28
Resultado Núm. 2 Sin Recomendación	30
Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.01	32
Resultado Núm. 4 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.01	35
Resultado Núm. 5 Sin Recomendación	36
Resultado Núm. 6 Sin Recomendación	37
Resultado Núm. 7 Sin Recomendación	38
Resultado Núm. 8 Sin Recomendación	39
Resultado Núm. 9 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.01	40
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	42
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	43
X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.	43
XI. Dictamen de la Auditoría.	44

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

I. Título de la Auditoría.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
15-EA.01-AGF-AED

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera	
	Por Gasto Ejercido
Universo	15,833,614.23
Muestra	6,650,117.98
Alcance	42.0 %

Auditoría de Evaluación del Desempeño

Se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Administración, la Visitaduría General, la Unidad de Promoción, Educación y Divulgación, la Unidad de Seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones Dictámenes y Acuerdos, e Informática.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes, se realizó conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
8. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
9. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
10. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
11. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.

En Materia de Auditoría de Evaluación del Desempeño:

1. Verificar la existencia de mecanismos de Control Interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención

de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del sujeto fiscalizado.

2. Verificar la Gestión para Resultados, analizando el diseño del Presupuesto basado en Resultados, que se haya apegado a la Metodología del Marco Lógico para la implementación de sus Programas Presupuestales.
3. Analizar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se realizó mediante la Metodología del Marco Lógico.
4. Verificar que las actividades del Programa Operativo Anual sean congruentes con las actividades establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
5. Evaluar el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión que se presentan en la MIR.
6. Analizar el nivel de cumplimiento de las actividades determinadas en el Programa Operativo Anual.
7. Verificar los resultados reportados en el informe de Gobierno, a fin de evaluar el cumplimiento de objetivos y metas, establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.
8. Verificar la oportunidad y economía en el uso de los recursos públicos, determinando la proporción del gasto que se aplicó y las modificaciones que sufrió el presupuesto original.
9. Medir el nivel de satisfacción de los beneficiarios del programa presupuestario que ejecuta el sujeto fiscalizado, respecto de los bienes y servicios que recibe, determinando la calidad de los mismos.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones

Con la verificación del control interno referente a la obtención de información confiable y oportuna; se comprobó que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos a través del Consejo celebró sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a su normativa; presentó en tiempo y forma la cuenta pública y los avances de gestión financiera y efectuó la remisión de la información para el desarrollo de la auditoría, en cumplimiento a los artículos 33, apartados A y B, y 38 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; Acuerdo que Regula la Presentación de la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera relativos al ejercicio fiscal 2015; 38 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones

Del análisis a la información financiera, se comprobó que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, que el Presupuesto de Egresos aprobado y publicado (por programas, ramos, capítulos, conceptos, partidas e importes) corresponde al registrado contablemente de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 37, 38 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 7 y 17 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.01

De la revisión de los registros contables del ejercicio del gasto y de la documentación anexa a las pólizas, se observa que la clasificación del registro presupuestal no corresponde a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, por un monto total de \$1,150.00 (mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

PARTIDAS CLASIFICADA ERRÓNEAMENTE				
Fecha	Póliza	Partida Afectada	Debió Afectar	Importe \$
18/08/2015	E00529	34101 Comisiones bancarias	39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,150.00

FUENTE: Pólizas y su documentación comprobación.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos: 7, 9, fracción I y 22, 33, 37 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los postulados básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 54, fracciones I, II, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; apartado E. denominado Definición de capítulos, conceptos y partidas genéricas, partida 39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto.

Se establece como presunto responsable a: directora de administración de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, V, XXV, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 60, fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Tal como se señala en la observación, el importe fue registrado de manera equivocada en la partida 34101, debiendo ser en la 39501, sin embargo esto se realizó derivado de que presupuestalmente no se contaba con la partida específica autorizada, es decir el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 no contaba con esta partida específica de gasto autorizada, por lo que se sugirió se realizara el registro a la cuenta que fuese lo más semejante posible de acuerdo al clasificador del gasto y que si estuviera autorizada en presupuesto, se decidió que fuese a la parida (sic) específica de

comisiones bancarias ya que es semejante y además por ser una cuenta que acumula al mismo capítulo de gasto correspondiente. Se solicitó al auxiliar contable realice la reclasificación de cuentas que sea posible así mismo se ha instruido al personal del área correspondiente para que en lo sucesivo se eviten estos registros.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos que presentan no desvirtúan lo observado y manifiestan la aceptación de haber afectado a una partida que no corresponde el gasto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: directora de administración de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones

Del análisis del auxiliar contable «1112-001» denominado «BANORTE», se constató que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; tiene creado su fondo revolviente el cual se registra contablemente y se aplican los recursos conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento a los artículos 2, fracción III, inciso b) y 42 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

Del análisis a los auxiliares contables, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias; se comprobó que las cuentas bancarias se aperturaron a nombre de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; y el monto total de las operaciones se encuentran registradas contablemente, en cumplimiento con los artículos 7, 9, fracción I, 16, 17, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones

Con el análisis a la cuenta «1120», denominada «Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes», se comprobó que los recursos otorgados a favor de deudores se registraron contablemente, se encuentra documentada su entrega y el cobro respectivo, y se recuperaron en el plazo establecido; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones

De la revisión de bienes muebles, se constató que las adquisiciones se encuentran comprobadas y justificadas, asimismo el inventario general se encuentra actualizado y se elaboran los resguardos

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

correspondientes, de conformidad a lo establecido en el Capítulo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Resultado Núm. 9 Sin Observaciones

Del análisis a los ingresos obtenidos, se constató que se registraron contablemente la totalidad de los ingresos e invariablemente se expidió un recibo oficial. de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción II, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AGF.15.EA.01

Del análisis a las afectaciones del gasto, auxiliares contables y de la revisión de las pólizas, se observa un importe por \$102,599.74 (ciento dos mil quinientos noventa y nueve pesos 74/100 moneda nacional), toda vez que existen gastos improcedentes por no acreditar que sean institucionales, algunos que no se justifican y otros cuya documentación comprobatoria no es la idónea; tal y como se muestra a continuación:

- a) No se justifican ni se demuestra que sean institucionales, las erogaciones por un importe de \$102,324.74 (ciento dos mil trescientos veinticuatro pesos 74/100 moneda nacional), toda vez que no anexan requisición, ni evidencia de quién recibió los bienes y servicios o participó en los eventos, de acuerdo a la tabla siguiente:

GASTOS NO JUSTIFICADOS				
Cuenta	Póliza	Fecha	Nombre de la Cuenta	Importe \$
5.1.2.2-22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas			
	E00004	15/01/2015	Reposición de Gastos	3,243.00
	E00041	24/01/2015	Fact 1550 por alimentos	3,421.00
	E00085	17/02/2015	Fact 1643 por alimentos	5,395.00
	E00092	18/02/2015	Reposición de Gastos	4,235.00
	E00119	03/03/2015	Fact 2731 por consumo de alimentos	25,672.01
	E00186	17/03/2015	Reposición de Gastos	2,027.00
	E00238	13/04/2015	Reposición de Gastos	3,422.40
	E00318	20/05/2015	Reposición de Gastos	4,506.01
	E00330	25/05/2015	Fact 2887 por consumo de alimentos	6,465.00
	E00339	28/05/2015	Fact 2154 por consumo de alimentos	1,624.00
	E00411	22/06/2016	Fact 2221-2224 por consumo de alimentos	3,964.00
	E00415	23/06/2016	Reposición de Gastos	1,784.00
	E00444	03/07/2015	Reposición de Gastos	277.00
	E00449	06/07/2015	Reposición de Fondo Revolvente	418.00
	E00474	21/07/2015	Fact 2385 por consumo de alimentos	2,281.00

ISO 9001:2008



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Póliza	Fecha	Nombre de la Cuenta	Importe \$
5.1.2.5-25301	E00487	04/08/2015	Reposición de Gastos	832.00
	E00639	06/10/2015	Fact C9953 por alimentos	1,149.50
	E00658	15/10/2015	Reposición de Fondo Revolvente	555.00
	E00744	30/11/2015	Reposición de Fondo Revolvente	133.00
	E00762	07/12/2015	Fact 2964 por consumo de alimentos	1,160.00
	E00771	09/12/2015	Reposición de Fondo Revolvente	1,343.70
	Suma de productos diversos			73,907.62
	Medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana			
	E00004	15/01/2015	Reposición de Gastos	531.39
	E00069	10/02/2015	Reposición de Gastos	2,069.72
	E00071	03/02/2015	Fact AFY323578 apoyo para lentes	6,614.50
	E00189	18/03/2015	Reposición de Fondo Revolvente	905.27
	E00238	13/04/2015	Reposición de Gastos	1,544.90
	E00318	20/05/2015	Reposición de Gastos	1,911.24
	E00332	27/05/2015	Fact 180 apoyo	8,161.00
E00351	02/06/2015	Reposición de Fondo Revolvente	180.18	
E00444	03/07/2015	Reposición de Gastos	1,052.06	
	E00487	04/08/2015	Reposición de Gastos	1,529.16
	E00559	31/08/2015	Reposición de Gastos	917.70
	Suma de medicinas y productos			25,417.12
5.1.3.8-38301	Congresos y Convenciones			
	D00015	31/03/2015	Comprobación de gastos	3,000.00
	Suma de congresos y convenciones			3,000.00
			Suma total	102,324.74

FUENTE: Pólizas contables.

b) Comprobante sin requisitos fiscales por la cantidad de \$275.00 (doscientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), como se muestra en tabla siguiente:

SIN REQUISITOS FISCALES				
Cuenta	Póliza	Fecha	Nombre de la Cuenta	Importe \$
5.1.2.5-25301	Medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana			
	E00449	06/07/2015	Reposición de Fondo Revolvente	275.00

FUENTE: Pólizas contables

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, primer párrafo y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, VI, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$102,599.74 (ciento dos mil quinientos noventa y nueve pesos 74/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: directora de administración de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, II, VI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 60, fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se adjuntan como anexo (Anexo número II-A, II-B y II-C) para la solventación de este resultado sendos legajos en Copias Certificadas que contienen cada una de las pólizas observadas en este resultado, así como cada uno de los oficios que acreditan el gasto institucional, su justificación, la correspondiente comprobación y demás soporte documental, tal como se detalla en la tabla siguiente:

Cuenta

5.1.2.2-22105 Productos diversos para Alimentación de Personas

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00004	15/01/2015	Reposición de Gastos	3,243.00

Documentación Justificatoria (sic):

- Se anexa en Copia certificada Oficio suscrito por el (...), Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 2 enero de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que sostuvo su servidor y personal adscrito a esta Presidencia el día 3 de enero del 2015, con el (...) Secretario General de Gobierno con motivo de analizar proyecto de calendarización de actividades conjuntas en materia de promoción y difusión de los derechos humanos para el año 2015.*
- Se anexa en Copia certificada el oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 04 de enero de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que sostendrá su servidor y el visitador general (...) el día de hoy, con motivo de analizar proyecto de calendarización de actividades en materia de protección de los derechos humanos para el año 2015.*

Documentación Comprobatoria:

Factura número 5242, de fecha 3 de enero de 2015, por un monto de \$ 2,933.00

Factura número 4852 de fecha 4 de enero de 2015, por un monto de 310.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 15 de enero de 2015 a nombre de (...), por un monto total de \$ 3,774.39.

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00041	24/01/2015	Fact 1550 por alimentos	3,421.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...), Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 23 de enero de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al (...) Visitador General, al (...) Visitador adjunto y al (...) visitador adjunto, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la Guardia de fin de semana que deberán llevar a cabo en las oficinas de este Organismo Protector de los Derechos Humanos.

Documentación Comprobatoria:

Factura número 1550, de fecha 23 de enero de 2015 por la cantidad de \$ 3,421.00
Comprobante de Transferencia Banorte de fecha 24 de enero de 2015, a nombre de (...).

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00085	17/02/2015	Fact 1643 por alimentos	5,395.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 14 de febrero de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al (...) Visitador General, al (...) Visitador adjunto, al (...) visitador adjunto, al (...) visitador adjunto, (...) actuario y (...) médico Legista, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la Guardia de fin de semana que deberán llevar a cabo en las oficinas de este Organismo Protector de los Derechos Humanos, los días 14 y 15 del presente mes y año, así como diligencias extraordinarias en el hospital General de zona No. 1 en Tepic.

Documentación Comprobatoria:

Factura número 1643, de fecha 15 de febrero de 2015 por la cantidad de \$ 5,395.00
Comprobante de Transferencia Banorte de fecha 18 de febrero de 2015, a nombre de (...).

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00092	18/02/2015	Reposición de Gastos	4,235.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 15 de febrero de 2015 mediante el cual solicita sea tan amable en proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de las reuniones de trabajo que sostendrá su servidor con el (...) Director del Programa de VIH/SIDA y Derechos Humanos de la CNDH derivadas de las diligencias en materia de protección al derecho a la salud que realizará en esta ciudad los días 15 y 18 de febrero de 2015.

Documentación Comprobatoria:

Factura número 577, de fecha 18 de febrero de 2015 por un monto de \$ 520.00
Factura número 19584 de fecha 15 de febrero de 2015 por un monto de \$ 3,715.00
Comprobante de transferencia de Banorte de fecha 18 de febrero de 2015 por un monto total de \$4,235.00

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00119	03/03/2015	Fact 2731 por consumo de alimentos	25,672.01

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 27 de febrero de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimento al personal de esta comisión e invitados especiales por la atención de actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo del acto conmemorativo que se llevara a cabo el día 2 de marzo del presente año, por celebración del Día de la Mujer 2015.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Documentación Comprobatoria:

Factura numero (sic) 2731, de fecha 2 de marzo de 2015 por un monto de \$ 25,672.01

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 5 de marzo de 2015, por un monto total de 25,672.01

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00186	17/03/2015	Reposición de Gastos	2,027.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 15 de marzo de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de las reuniones de trabajo que sostendrá su servidor con el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco los días 15 y 16 de marzo de 2015, con motivo de analizar las propuestas de temas para la reunión regional de la FMOPDH.

Documentación Comprobatoria:

Factura numero (sic) 1574, de fecha 16 de marzo de 2015 a nombre de SFG Alimentos por la cantidad de \$ 1,074.00

Factura numero (sic) 1602, de fecha 15 de marzo de 2015 a nombre de restaurant toyo sa de cv, por la cantidad de \$ 953.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 17 de marzo de 2015, por un monto total de \$ 2,027.00

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00238	13/04/2015	Reposición de Gastos	3,422.40

Documentación Justificatoria (sic):

- Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 27 de marzo de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que sostendrá su servidor el día de hoy, con el (...) Subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno del Estado con motivo de establecer las bases para impulsar un plan estatal en materia de derechos humanos.
- Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 28 de marzo de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que sostendrá su servidor el día de hoy, con el (...) Subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno del Estado con motivo del seguimiento a los planteamientos para establecer las bases para impulsar un plan estatal en materia de derechos humanos.
- Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 11 de abril de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que sostendrá su servidor el día 11 de abril de 2015, con el (...) Presidente de la Comisión Municipal de

Derechos Humanos de Tepic, con motivo de analizar una propuesta para establecer las bases para impulsar un plan estatal en materia de derechos humanos.

- d) *Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 11 de abril de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que sostendrá su servidor el día de hoy, con el (...) Presidente de Asociación de Discapacitados de Nayarit, con motivo de analizar una propuesta para establecer las bases para impulsar un plan estatal en materia de derechos humanos con participación de grupos vulnerables.*

Documentación Comprobatoria:

Factura número 3163, de fecha 27 de marzo de 2015 por un monto de \$ 730.40

Factura número 303976103 de fecha 28 de marzo de 2015 por un monto de \$ 530.00

Factura número 763 de fecha 11 de abril de 2015 por un monto de \$ 1,604.00

Factura número 5717 de fecha 11 de abril de 2015 por un monto de \$ 558.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 13 de abril de 2015 por un monto total de \$4,967.30

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00318	20/05/2015	Reposición de Gastos	4,506.01

Documentación Justificatoria (sic):

- a) *Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 15 mayo de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la Guardia que llevó a cabo el día 17 de mayo de 2015 en las oficinas de la Comisión.*
- b) *Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 15 mayo de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que sostendrá su servidor y la (...) Secretaria Ejecutiva de esta Comisión, el día 18 de mayo de 2015, con el (...) Secretario General de Gobierno y el (...) Subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno del Estado con el objetivo de analizar propuestas de foros para la conformación del plan estatal en materia de derechos humanos.*
- c) *Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 18 mayo de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que sostendrá su servidor el día de hoy, con el (...) Presidente de la Comisión municipal de derechos humanos de Tepic con el objetivo de analizar propuestas de foros para la conformación del plan estatal en materia de derechos humanos.*

Documentación Comprobatoria:

Factura número 21893 de fecha 17 de mayo de 2015 por un monto de \$ 753.00

Factura numero (sic) 21932 de fecha 18 de mayo de 2015 por un monto de \$ 2,893.01

Factura numero (sic) terminación A3F de fecha 18 de mayo e (sic) 2015 por un monto de \$ 515.00

Factura numero (sic) terminación EC5 de fecha 18 de abril de 2015 por un monto de 345.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 20 de mayo de 2015 por un monto total de \$6,417.25

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00330	25/05/2015	Fact 2887 por consumo de alimentos	6,465.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 8 de mayo de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para organizar y proporcionar un desayuno el día 13 de mayo de 2013, para todo el personal que tenga el privilegio de ser mama, mismo que les fue ofrecido con motivo del próximo Día de las Madres.

Documentación Comprobatoria:

Factura numero (sic) 2887 de fecha 13 de mayo de 2015 por un monto total de \$ 6,465.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 25 de mayo de 2015 por un monto total de \$6,465.00

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00339	28/05/2015	Fact 2154 por consumo de alimentos	1,624.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 26 de mayo de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al (...) Visitador General, y (...) Secretaria Ejecutiva de esta institución, toda vez que se atenderán actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que se llevó a cabo el día 26 de mayo de 2015, con el (...) Subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno del Estado para la elaboración de un diagnostico en la en el Estado.

Documentación Comprobatoria:

Factura número 2154 de fecha 27 de mayo de 2015 por un monto de \$ 1,624.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 29 de mayo de 2015 por un monto de 1,624.00

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00411	22/06/2016	Fact 2221-2224 por consumo de alimentos	3,964.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 19 de junio de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al (...) Visitador General, y (...) Secretaria Ejecutiva de esta institución, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que se llevó a cabo el día 20 de junio de 2015, con la (...) de coordinación del programa de Atención a la Niñez y la Familia de la CNDH para la organización de un foro en nuestra ciudad.

Documentación Comprobatoria:

Factura número 2221 de fecha 20 de junio de 2015 por un monto de 3,184.00

Factura número 2224 de fecha 20 de junio de 2015 por un monto de 780.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 23 de junio de 2015 por un monto total de \$ 3,964.00 a nombre de (...).

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00415	23/06/2016	Reposición de Gastos	1,784.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 19 de junio de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que sostuvo su servidor el día 21 de junio de 2015, con el (...) Secretario General de Gobierno y (...) Subsecretario de Derechos Humanos para analizar proyecto de diagnostico (sic) en materia de protección, promoción y difusión de los derechos humanos.

Documentación Comprobatoria:

Factura número 22747 de fecha 21 de junio de 2015 por un monto de \$ 1,784.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 23 de junio de 2015 por un monto de 1784.

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00444	03/07/2015	Reposición de Gastos	277.00

Documentación Justificatoria (sic):

- a) Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 3 de julio de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al (...) Visitador adjunto de esta comisión, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la Guardia del día 3 de julio que llevó a cabo en las oficinas de este Organismo Protector de los Derechos Humanos.

Documentación Comprobatoria:

Factura número terminación 4428 de fecha 3 de julio de 2015, por un monto de \$ 277.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 3 de julio de 2015 por un monto total de 1,329.06

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00449	06/07/2015	Reposición de Fondo Revolvente	418.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Visiatdor (sic) General de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 29 de junio de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al (...) Visitador adjunto de esta comisión, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la Guardia del día 1 de julio que llevó a cabo en las oficinas de este Organismo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Se compró agua en garrafón para el consumo del personal en las oficinas principales de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos.

Documentación Comprobatoria:

Factura 9057 de fecha 1 de julio de 2017 por un monto de \$ 274.00

Facturas de elecropura (sic) (dos) por consumo de agua en garrafón por un monto total de \$ 144.00

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00474	21/07/2015	Fact 2385 por consumo de alimentos	2,281.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 17 de julio de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al (...) Visitador (sic) General, al (...) Visitador adjunto, al (...) Visitador adjunto y (...) toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la Guardia que llevaron a cabo los días 18 y 19 de julio de 2015 en las oficinas de este Organismo Protector de los Derechos Humanos.

Documentación Comprobatoria:

Factura numero (sic) 2385 de fecha 19 de julio de 2015 por un monto de \$ 2,281.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 21 de julio de 2015. Por un monto total de 2,281.00

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00487	04/08/2015	Reposición de Gastos	832.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 30 de julio de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir alimentos, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la reunión de trabajo que sostuvo su servidor el día 31 de julio de 2015, con la (...) de la coordinación del programa de Atención a la Niñez y la Familia de la CNDH, para la organización de una conferencia en el DIF Nayarit.

Documentación Comprobatoria:

Factura número 6797 de fecha 31 de julio de 2015, por un monto de \$ 823.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 4 de agosto de 2015 por un monto total de \$ 2,361.16

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00639	06/10/2015	Fact C9953 por alimentos	1,149.50

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 2 de octubre de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos

financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al suscrito, al (...) Visitador General, y Consejeros integrantes del consejo ciudadano de esta comisión, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de sesión ordinaria de Consejo a celebrada el día 6 de octubre de 2015.

Documentación Comprobatoria:

Factura número 9953 de fecha 6 de octubre de 2015 por un monto total de \$ 1,149.50

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 6 de octubre de 2015 por un monto de \$ 1,149.50 a nombre de (...).

<i>Póliza</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Importe \$</i>
<i>E00658</i>	<i>15/10/2015</i>	<i>Reposición de Fondo Revolvente</i>	<i>555.00</i>

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Visiatdor General de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 5 de octubre de 2015, mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos a los(...) Visitadores adjuntos de esta comisión, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la Guardia del día 7 de julio que llevó a cabo en las oficinas de este Organismo.

Documentación Comprobatoria:

Factura numero terminación 605 de fecha 7 de octubre de 2015 por un monto de \$555.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 15 de octubre de 2015 por un monto total de \$ 6,287.08

<i>Póliza</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Importe \$</i>
<i>E00744</i>	<i>30/11/2015</i>	<i>Reposición de Fondo Revolvente</i>	<i>133.00</i>

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Visiatdor (sic) General de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 23 de noviembre de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al (...) Visitador adjunto y Auxiliar de esta comisión, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la Guardia del día 25 de noviembre que llevó a cabo en las oficinas de este Organismo.

Documentación Comprobatoria:

Factura numero (sic) terminación AB6 de fecha 2 de noviembre de 2015, por un monto \$ 133.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 30 de noviembre de 2015 por un monto total de \$ 8,368.96

<i>Póliza</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Importe \$</i>
<i>E00762</i>	<i>07/12/2015</i>	<i>Fact 2964 por consumo de alimentos</i>	<i>1,160.00</i>

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 4 de diciembre de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al (...) Visitador adjunto y al

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

(...) *visitador adjunto, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la Guardia de fin de semana que llevaron a cabo en las oficinas de este Organismo Protector de los Derechos Humanos los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2015.*

Documentación Comprobatoria:

Factura numero (sic) 2964 de fecha 4 de diciembre de 2015 por un monto de \$ 1,160.00

Comprobante transferencia Banorte de fecha 7 de diciembre de 2015 por un monto de \$ 1,160.00

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00771	09/12/2015	Reposición de Fondo Revolvente	1,343.70

Documentación Justificatoria (sic):

- Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 26 de noviembre de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al suscrito, al(...)Visitador General, y Consejeros integrantes del consejo ciudadano de esta comisión, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de sesión ordinaria de Consejo a celebrada el día 30 de noviembre de 2015.*
- Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Visiatdor (sic) General de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 16 de noviembre de 2015 mediante el cual solicita cubrir los recursos financieros necesarios para adquirir y proporcionar alimentos al (...) Visitadores adjuntos de esta comisión, toda vez que se atendieron actividades oficiales en horarios extraordinarios con motivo de la Guardia del día 25 de noviembre que llevó a cabo en las oficinas de este Organismo.*

Documentación Comprobatoria:

Factura 10392 de fecha 30 de noviembre de 2015, por un monto de \$ 1,129.70

Factura terminación fecha 19 de noviembre de 2015 por un monto de \$ 214.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 9 de diciembre de 2015 por un monto total de \$5,653.70

Cuenta:

5.1.2.5-25301 Medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00004	15/01/2015	Reposición de Gastos	531.39

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia certificada Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...)Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 8 de enero de 2015 mediante el cual solicita en proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir medicinas para el debido abastecimiento del botiquín de esta institución, mismo que se encuentra para la atención y disposición inmediata de todo el personal de esta Organismo Protector de los Derechos Humanos que así lo requiera

Documentación Comprobatoria:

Factura número 3640 15 de fecha 8 de enero de 2015 por un monto de \$531.39

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 15 de enero de 2015, por un monto total \$3,774.39

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00069	10/02/2015	Reposición de Gastos	2,069.72

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 9 de febrero de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir medicinas para el debido abastecimiento del botiquín de esta institución, mismo que se encuentra para la atención y disposición inmediata de todo el personal de esta Organismo Protector de los Derechos Humanos que así lo requirió.

Documentación Comprobatoria:

Factura numero 3640 246 de fecha 9 de febrero de 2015 por un monto de \$ 2,069.72

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 10 de febrero de 2015 por un monto de \$2,069.72

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00071	03/02/2015	Fact AFY323578 apoyo para lentes	6,614.50

Documentación Justificatoria (sic):

- Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 2 de febrero de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para apoyar la petición de la (...) Secretaria adscrita a la oficina de presidencia, consistente en dotación de lentes.
- Se anexa en Copia Certifica, escrito signado por la (...) secretaria adscrita a la oficina de presidencia, dirigida al (...) con fecha 26 de enero de 2015 mediante el cual solicita apoyo para la adquisición de lentes en virtud de que le fue detectado un problema en los ojos y son necesarios para la corrección de su vista.

Documentación Comprobatoria:

Factura numero terminación 323578 de fecha 27 de enero de 2015 por un monto \$ 6,614.50

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 3 de febrero de 2015, por un monto de \$ 6614.50

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00189	18/03/2015	Reposición de Fondo Revolvente	905.27

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa copia certificada del oficio de fecha 5 de enero de 2015, signado por el presidente de la comisión de defensa de los derechos humanos para el estado de Nayarit, mtro (...) el cual se solicita a la (...) tenga la amabilidad de estar abasteciendo periódicamente y conforme sea necesario los medicamentos para el botiquín de la institución.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Documentación Comprobatoria:

Factura numero (sic) 6725 de farmacia cruz roja, de fecha 13 de marzo de 2015, por un monto de \$ 345.00

Factura numero (sic) 3640492, de farmacias Benavides, de fecha 12 de marzo de 2015 por un monto de \$ 560.27

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 18 de marzo de 2015, por un monto total de \$ 5,220.97

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00238	13/04/2015	Reposición de Gastos	1,544.90

Documentación Justificatoria (sic):

- Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 29 de marzo de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir medicinas para el debido abastecimiento del botiquín de esta institución, mismo que se encuentra para la atención y disposición inmediata de todo el personal de esta Organismo Protector de los Derechos Humanos que así lo requiera.
- Se anexa en Copia Certifica, escrito signado por la (...) secretaria adscrita a la oficina de presidencia, dirigida al (...) con fecha 29 de abril de 2015 mediante el cual solicita apoyo para la adquisición de medicamentos dermatológicos que le fueron recetados por la médico Legista de la Institución.
- Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 20 de abril de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para cubrir las medicinas solicitadas por la (...) Secretaria adscrita a esta presidencia, mismas que le fueron recetadas por el médico legista de esta institución para la atención de su afección dermatológica.

Documentación Comprobatoria:

Factura numero (sic) 1331 de fecha 30 de marzo de 2015, por un monto de \$ 875.00

Factura numero terminación 596 de fecha 29 de marzo de 2015 por un monto de \$ 669.90

Comprobante de transferencia (sic) Banorte de fecha 13 de abril de 2015 por un monto de \$ 4,967.30

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00318	20/05/2015	Reposición de Gastos	1,911.24

Documentación Justificatoria (sic):

- Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 8 de mayo de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir medicinas para el debido abastecimiento del botiquín de esta institución, mismo que se encuentra para la atención y disposición inmediata de todo el personal de esta Organismo Protector de los Derechos Humanos que así lo requiere
- Se anexa en Copia Certificada escrito signado por el (...) Auxiliar adscrito a la Secretaria Ejecutiva, dirigido al (...) Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante el cual solicita apoyo económico para la atención medica (sic) y medicamentos como consecuencia de una caída sufrida en las escaleras del edificio que ocupa la Comisión.

- c) *Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 13 de mayo de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para cubrir la atención medica solicitada por la (...) auxiliar adscrito a la Secretaría Ejecutiva de esta comisión, como consecuencia de la caída sufrida en las escaleras de este edificio.*
- d) *Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 15 de mayo de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir medicinas para el debido abastecimiento del botiquín de esta institución, mismo que se encuentra para la atención y disposición inmediata de todo el personal de esta Organismo Protector de los Derechos Humanos que así lo requiere.*

Documentación Comprobatoria:

Factura numero terminación 905 de fecha 15 de mayo de 2015 por un monto total de \$ 390.96

Factura numero (sic) teerminacion (sic) 846 de fecha 8 de mayo de 2015 por un monto total de \$ 700.28

Factura numero (sic) 240 de fecha 13 de mayo de 2015 por un monto total de \$ 700.00

Factura numero (sic) 402 de fecha 14 de mayo de 2015 por un monto total de \$120.00

Comprobante de trasferencia Banorte de fecha 20 de mayo de 2015 por la cantidad total de \$ 6,417.25

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00332	27/05/2015	Fact 180 apoyo	8,161.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa copia certificada de oficio firmado por el (...) presidente de la comisión de defensa de los derechos humanos para el estado de Nayarit, dirigido a la (...) directora de administración, para que realice las actividades necesarias a fin de que se cubran los costos por gastos médicos que requiera la (...).

Se anexa copia certificada de oficio mediante el cual la (...) solicita el apoyo económico para solventar los gastos médicos derivados de la complicación de salud.

Documentación Comprobatoria:

Factura numero (sic) 180 de fecha 16 de marzo de 2015 por un monto de \$ 8,161.00

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 27 de mayo de 2015 por un monto de \$ 8,161.00

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00351	02/06/2015	Reposición de Fondo Revolvente	180.18

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa copia certificada del oficio de fecha 5 de enero de 2015, signado por el presidente de la comisión de defensa de los derechos humanos para el estado de Nayarit, (...) mediante el cual se solicita a la (...ñ) tenga la amabilidad de estar abasteciendo periódicamente y conforme sea necesario los medicamentos para el botiquín de la institución.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Documentación Comprobatoria:

Factura número 7249 de fecha 26 de mayo de 2015 por un monto de \$ 180.18

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 2 de junio de 2015 por un monto total de \$5,077.78

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00444	03/07/2015	Reposición de Gastos	1,052.06

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 2 de julio de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir medicinas para el debido abastecimiento del botiquín de esta institución, mismo que se encuentra para la atención y disposición inmediata de todo el personal de esta Organismo Protector de los Derechos Humanos que así lo requiere.

Documentación Comprobatoria:

Factura numero terminación 1219 de farmacias Benavides, de fecha 2 de julio de 2015 por un monto de \$ 1,052.06

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00487	04/08/2015	Reposición de Gastos	1,529.16

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa en Copia Certificada el Oficio suscrito por el (...) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, con fecha 2 de agosto de 2015 mediante el cual solicita proporcionar recursos financieros al suscrito para adquirir medicinas para el debido abastecimiento del botiquín de esta institución, mismo que se encuentra para la atención y disposición inmediata de todo el personal de esta Organismo Protector de los Derechos Humanos que así lo requiere.

Documentación Comprobatoria:

Factura numero (sic) terminación 1446 de farmacias Benavides de fecha 2 de agosto de 2015 por un monto de \$ 1,538.16

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 4 de agosto de 2015 por un monto de \$ 2,361.16

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
E00559	31/08/2015	Reposición de Gastos	917.70

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa copia certificada de oficio de fecha 28 de agosto de 2015, firmado por el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, (...) dirigido a la (...) directora de administración, en el cual se solicita se cubra el recurso necesario para abastecer el botiquín que se encuentra a disposición del personal.

Documentación Comprobatoria:

Factura número 1599 de fecha 28 de agosto de 2015, por un monto de \$ 917.70

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 31 de agosto de 2015, por un monto total de \$2,259.70

Cuenta:**5.1.3.8-38301 Congresos y Convenciones**

Póliza	Fecha	Nombre de la cuenta	Importe \$
D00015	31/03/2015	Comprobación de gastos	3,000.00

Documentación Justificatoria (sic):

Se anexa copia certificada de oficio signado por el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, (...) dirigido a la (...) directora de administración, en el cual le solicita se cubran los gastos necesarios para la elaboración del spot publicitario a la (...) Secretaria Ejecutiva de esta Comisión, ya que se realizó publicidad para los eventos con motivo de los festejos del día del niño.

Documentación Comprobatoria:

Recibo de servicio por la cantidad \$ 3,500.00 firmado por (...) (quien realizo el spot)

Comprobante de transferencia Banorte de fecha 6 de febrero de 2015, a nombre de (...) por un monto total de \$ 3,000.00.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con los oficios de solicitud de pago de erogaciones que se giran no se acredita que los gastos realizados se hayan efectuado para uso y aplicación institucional.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$102,599.74 (ciento dos mil quinientos noventa y nueve pesos 74/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: directora de administración de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AGF.15.EA.01

De la revisión del gasto y el análisis a las afectaciones de la partida «38501-102 Gastos de Representación G. Corriente»; se observa la falta de documentación comprobatoria y justificativa, por un importe de \$975,000.00 (novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); toda vez que se otorgaron recursos discrecionalmente y de manera quincenal, por la cantidad de \$40,625.00 (cuarenta mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS DE REPRESENTACIÓN NO COMPROBADOS NI JUSTIFICADOS		
Fecha	Póliza	Importe \$
15/01/2015	E00019	40,625.00
28/01/2015	E00043	40,625.00
13/02/2015	E00079	40,625.00
27/02/2015	E00114	40,625.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Importe \$
13/03/2015	E00182	40,625.00
24/03/2015	E00213	40,625.00
14/04/2015	E00239	40,625.00
29/04/2015	E00282	40,625.00
15/05/2015	E00304	40,625.00
29/05/2015	E00344	40,625.00
15/06/2015	E00397	40,625.00
29/06/2015	E00423	40,625.00
15/07/2015	E00470	40,625.00
31/07/2015	E00479	40,625.00
14/08/2015	E00517	40,625.00
28/08/2015	E00555	40,625.00
14/09/2015	E00597	40,625.00
29/09/2015	E00625	40,625.00
14/10/2015	E00656	40,625.00
29/10/2015	E00678	40,625.00
13/11/2015	E00709	40,625.00
27/11/2015	E00739	40,625.00
15/12/2015	E00781	81,250.00
Total		975,000.00

FUENTE: Auxiliar emitido por SACG y Pólizas de egresos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$975,000.00 (novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidente; directora de administración de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, II, III y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 25, fracciones XIII y XXIV, y 60, fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 6, fracciones XIII y XXIV del Manual de Organización de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se adjunta como anexo para la solventación de este resultado documentos en copia certificada que contienen el Acuerdo Administrativo de fecha 5 de enero del año 2015, emitido por el Órgano Directivo y Consultivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos el cual tiene por objeto autorizar el Tabulador para la asignación de recursos para el otorgamiento de Gastos de Representación al C. Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en cuyo capítulo de consideraciones se establece expresamente un esquema específico para el ejercicio de gastos autorizados al servidor público de mando superior por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del ente público al que está adscrito; al igual que se describe la Justificación para el otorgamiento de recursos de la partida presupuestal 385, subpartida 38501 Gastos de Representación, la periodicidad quincenal en que deben ser otorgados, así como el carácter permanente a lo largo del ejercicio fiscal 2015 de la representación que realiza con motivo de su cargo,

ISO 9001:2008



26 de 45

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

la comprobación correspondiente de la entrega del recurso, por otra parte, en el punto Tercero, del referido acuerdo administrativo se establece que para los efectos fiscales los Gastos de Representación no son deducibles, y será responsabilidad del servidor público, el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta al respecto. Se acompaña el soporte documental que le corresponde, así como el Decreto en el que se designa a los integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión. Publicado en periódico oficial de fecha 13 de diciembre de 2013.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con el Acuerdo Administrativo que tiene por objeto autorizar el Tabulador para la asignación de recursos para el otorgamiento de Gastos de Representación al C. Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, no desvirtúan lo observado, ya que atendiendo las partes medulares de dicho Acuerdo, se destaca que existen asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que están adscritos; y que para el caso, se establece un mínimo y un máximo para los gastos de representación de su Presidente quien a su vez funge como Órgano Directivo, Presidente del Consejo Consultivo, cuenta con la atribución de administrar los recursos y todos los bienes afectos a la Comisión, y debe dictar políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos financieros; en este sentido, en el Presidente recae de manera directa, todo el control y administración de la Comisión y se auxilia para el caso de la administración de los recursos, de la Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos; existiendo la obligación de que la administración se realice con base en la optimización de los recursos, es decir, buscando la mejor manera de controlar, aplicar, transparentar, comprobar y justificar el ejercicio del recurso público; por tanto, el recurso de Gastos de Representación que se le otorga al Presidente, no debe ser tomado como parte de su remuneración, no significa un sueldo regular asignado por su desempeño en el cargo, sino que es un recurso del cual se puede valer para sufragar los gastos que implique su representación y que por ser de naturaleza pública, debe transparentarse su ejercicio a partir de formas básicas para hacerlo como son la debida comprobación y justificación, lo cual conlleva entre otros beneficios, el poder ir determinando en el transcurso del tiempo, el monto o cuantía que por este concepto se va generando, ya que podrán variar las actividades del Presidente y desde luego el recurso que se requiera; circunstancia que se debe considerar para determinar realmente un monto máximo para los gastos de representación y no un rango como en el referido Acuerdo se hace.

Aunado a lo anterior al aplicar el gasto a la partida <<38501-102 Gastos de Representación>>, se tiene la obligación de recabar los comprobantes que cumplan con requisitos fiscales que acrediten las erogaciones que se efectuaron; conforme se estipula en los artículo 29, primer párrafo y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$975,000.00 (novecientos setenta y

ISO 9001:2008

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: presidente; directora de administración de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 11 Sin Observaciones

De la revisión a las partidas que afectaron el capítulo de Servicios Personales, se constató que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales autorizadas; que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado; que la totalidad de las operaciones por este concepto fueron comprobadas y registradas contablemente de conformidad a lo establecido en los artículos 38, fracción I, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.01

Se verificó el Control Interno de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, mediante la aplicación de un cuestionario, el cual consta de 40 reactivos, a través del cual, se analizaron 5 componentes evaluados a través de 17 principios con base en el sistema COSO, derivado de lo anterior, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, obtuvo un resultado bajo de 11.00 puntos, conforme a los siguientes rubros:

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO-EJERCICIO FISCAL 2015	
Componente	Puntaje (COSO)
Ambiente de Control	
- No cuenta con un procedimiento para evaluar el apego al código de ética y conducta. - Carece de un comité de ética. - No tiene un programa de capacitación en el tema de ética e integridad, conducta, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación. - No existe actualización de la obligación al control interno. - Carece de un lineamiento de responsabilidades respecto al control interno y administración de riesgos.	10.00
Evaluación de Riesgos	
- No contemplan riesgos que afecten el cumplimiento de metas y objetivos. - No cuenta con procedimiento de informe a mandos superiores de la existencia o surgimiento de riesgos. - No identifica los procesos sustantivos para la evaluación de riesgos. - No cuenta con inventario acumulado de riesgos. - Carece de procesos de mitigación a los riesgos y a posibles actos de corrupción.	10.00
Actividades de Control	
- No cuenta con programa forma de control interno para los procesos sustantivos. - No cuenta con sistemas informáticos de apoyo al desarrollo de las actividades de control interno. - No existe una evaluación de control interno al seguimiento de los objetivos y metas institucionales.	0.00
Información y Comunicación	0.00

Componente	Puntaje (COSO)
- No se tiene un plan formal de sistemas que dé cumplimiento a los objetivos estratégicos. - No tiene establecido documento o manual de políticas, lineamientos y criterios para los informes de avance y cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo, con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	
Supervisión	
- No se realizaron autoevaluaciones de control interno en los procesos sustantivos y procesos adjetivos. - Carece de mecanismos para los procesos de control interno para la realización de seguimiento.	0.00
Total	11.00

FUENTE: Herramienta de Control Interno (COSO). Diagnóstico realizado a la CDDH Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto por los 17 principios establecidos en el documento denominado Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública en el 2015; artículo 25, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; recomienda a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, elabore e implemente un programa de trabajo donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos sus procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados y establezca un documento o manual de políticas, lineamientos y criterios para los informes de avance y cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información con la intención de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se adjunta como anexo, copia certificada del Oficio No. PRE/177/2016 de fecha 14 de octubre de 2016 y recibido el mismo día, signado por el (...) Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos de esta Comisión, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXIX, 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se le instruye para que elabore y presente ante esta Presidencia y al Consejo Consultivo un proyecto de programa de trabajo donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos sus procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados y establezca un documento o manual de políticas, lineamientos y criterios para los informes de avance y cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información con la intención de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción, el cual una vez aprobado deberá proceder a su ejecución. ANEXO IV

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que no presenta un programa de trabajo que fortalezca el control interno de sus procesos y con ello se generen acciones para la rendición de cuentas y la

transparencia. De igual forma se señala que no remite anteproyecto de actividades a implementar para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; elabore e implemente un programa de trabajo donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos sus procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados y establezca un documento o manual de políticas, lineamientos y criterios para los informes de avance y cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información con la intención de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Resultado Núm. 2 Sin Recomendación

Se verificó que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, utilizará la Metodología del Marco Lógico (MML) durante el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del programa presupuestario “Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos”, con clave 1.2.04.001 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, del cual se constató que utilizó la MML como herramienta de administración de programas y proyectos, ya que elaboró en su totalidad las etapas de definición y análisis del problema, objetivo, estructura analítica y elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mismas que hacen posible presentar de forma sistemática y lógica de los objetivos del programa presupuestario que ejecuta, y sus relaciones de causalidad, identificando y definiendo los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluando así, el avance en la consecución de los objetivos y, examinando el desempeño del programa en todas sus etapas.

En la siguiente tabla se menciona lo establecido en las etapas de la MML, elaboradas para el Programa presupuestario (Pp) “Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos”:

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT VERIFICACIÓN DE GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR) –EJERCICIO 2015

Programas Presupuestales	Definición del Problema	Etapas de la MML				*EAPp	**MIR
		Árbol de Problemas	Árbol de Objetivos	Selección de Alternativas			
	Escasa cultura de la legalidad de la sociedad nayarita.	Escasas difusión de los derechos humanos, falta de orientación a la sociedad. Falta de colaboración para capacitación, orientación y promoción de los derechos fundamentales.	Mejora de los espacios públicos, instalaciones en centros penitenciarios y hospitales.	Difundir la cultura de los derechos humanos y brindar pláticas de orientación a la sociedad nayarita. Colaborar con la sociedad nayarita en general para la capacitación, orientación y promoción de los derechos fundamentales.			
Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos	Carencia de convicciones humanistas, de estudio y aceptación de los derechos fundamentales de las autoridades nayaritas.	Escasa difusión de los derechos humanos, falta de orientación y conocimiento del marco jurídico de actuación de las autoridades nayaritas. Falta de interés en colaborar e acciones de capacitación, orientación y promoción de los derechos fundamentales.	Educación de la sociedad nayarita y fomento de las garantías en materia de derechos fundamentales.	Apoyar en la difusión de los derechos humanos y brindar las pláticas de orientación a las autoridades nayaritas. Colaboración con las autoridades nayaritas en la capacitación, capacitación y promoción de los derechos fundamentales.	1.2.04.001-01/DH		Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos
	Ausencia de garantías que aseguren los derechos fundamentales de la sociedad nayarita sean reales,	Desconocimiento de la sociedad sobre sus derechos fundamentales. Falta de lineamientos y reglamentación que garantice el respeto de los	Protección y garantía de los derechos humanos por parte de las autoridades en el ejercicio de sus facultades	Promocionar y divulgar los derechos fundamentales de la sociedad nayarita. Orientar, supervisar y recomendar la elaboración de lineamientos y reglamentos que garanticen el respeto de los derechos humanos dentro de las dependencias públicas respecto a la atención de la sociedad y el			

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Programas Presupuestales	Definición del Problema	Árbol de Problemas	Etapas de la MML		*EApp	**MIR
			Árbol de Objetivos	Selección de Alternativas		
	equitativo s y efectivos.	derechos humanos, dentro de las dependencias públicas respecto a la atención de la sociedad y en ejercicio de las funciones de la autoridad.	hacia la sociedad nayarita	ejercicio de las funciones de la autoridad.		
	Violacione s de los derechos fundamen tales de la sociedad nayarita.	Mínima capacitación en materia de derechos fundamentale s de las autoridades. Inexistencia de programas con enfoque de protección de los derechos fundamentale s de la sociedad.	Sensibiliza ción en materia de derechos fundamen tales en el ejercicio de las funciones públicas. Acciones que garantice n los derechos fundamen tales de la sociedad nayarita.	Capacitar y orientar a las autoridades en materia de derechos fundamentales. Orientar, supervisar y recomendar la elaboración de lineamientos y reglamentos que garanticen el respeto de los derechos humanos dentro de las dependencias públicas respecto a la atención de la sociedad y el ejercicio de las funciones de la autoridad.		

FUENTE: Implementación de la Metodología del Marco Lógico Ejercicio Fiscal 2015.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el apartado sexto del Lineamiento para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; y los artículos 11, 25, fracciones IX, XVIII y XXXIII, 60, fracción III de Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.01

Se analizó el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario (Pp) "Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos", y se constató que se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 del Estado de Nayarit, estableciendo en la MIR el eje de la política pública al cual está vinculado el Pp, el objetivo del eje de la política pública del PED, el objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el Pp, el objetivo estratégico de la dependencia que es garantizar los derechos de los nayaritas a través de la difusión y respeto a la legalidad, el cual se muestra en la siguiente tabla:

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTALES E INSTITUCIONALES COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Programa	Objetivo del Eje de Política Pública	MIR	PID
		Objetivo Sectorial, Institucional, Especial o Regional	Objetivo Estratégico
Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos	Garantizar los derechos de las y los Nayaritas a través de la difusión y respeto a la legalidad	Garantizar los derechos de las y los Nayaritas a través de la difusión y respeto a la legalidad	Mantener un equilibrio entre el ejercicio del poder de los diferentes órganos del estado y la exigencia de los derechos fundamentales del hombre.

FUENTE: MIR del Presupuesto de Egresos 2015, Plan Rector de Desarrollo 2014-2018, Cuenta Pública 2015.

Asimismo se constató que en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestal (Pp) “Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos” no tienen establecido los campos de las filas: actividades y las columnas: supuestos, mismas que se reflejan en la siguiente tabla:

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT ANÁLISIS DEL DISEÑO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)–EJERCICIO FISCAL 2015

Programas		Columnas			Filas		
Presupuestales	Resumen Narrativo u Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos	Propósito	Componentes	Actividades
Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos	Contribuir al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho y coadyuvar al establecimiento de las garantías para asegurar que los derechos fundamentales de la sociedad nayarita sean reales, equitativos y efectivos.	Líneas de acción programada s/ Líneas de acción realizadas	Registros internos	N.D.	Proteger, defender, observar, estudiar, prevenir, promover y divulgar a la sociedad Nayarita el respeto a los derechos humanos de la población	Protección, defensa, promoción, estudio, observancia y divulgación de los derechos humanos. Protección, defensa y observancia de los derechos humanos. Estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos. Desarrollo institucional	N.D

FUENTE: Metodología del Marco Lógico (MML) 2015 proporcionado por la CDDH Nayarit.

Del mismo modo, se analizó el diseño de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, realizados mediante la Metodología del Marco Lógico, (MML) y se constata que no cumplen con los criterios de claridad, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal, por lo que no se puede verificar el logro alcanzado por el Programa presupuestario (Pp). Por otra parte se verificó que el total de los indicadores están contenidos en una sola ficha técnica, encontrando que ésta tiene inexactitudes, tales como; nombre del indicador, método de cálculo y unidad de medida, que no precisan el avance y logro de los procesos y actividades de la Institución.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; apartado segundo fracciones II, III, V, VI, y VII del lineamiento para la Construcción y Diseño de Indicadores

ISO 9001:2008



de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; con base a lo dispuesto al artículos 11, 25, fracciones IX, XVIII y XXXIII, 60, fracción III de Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; recomienda a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, diseñe indicadores estratégicos que cumplan con los criterios de claridad, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal, así mismo cada indicador contenga una ficha técnica con los elementos de: nombre del indicador método de cálculo y unidad de medida, que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, además integre los campos de las filas: actividades y las columnas: supuestos en la MIR para que contribuyan a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

*Se adjunta como anexo, copia certificada del **Oficio No. PRE/178/2016** de fecha 14 de octubre de 2016 y recibido el mismo día, signado por el (...) Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos de esta Comisión, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXIX, 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se le instruye para que diseñe indicadores estratégicos que cumplan con los criterios de claridad, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal, así mismo cada indicador contenga una ficha técnica con los elementos de: nombre del indicador método de cálculo y unidad de medida, que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, además integre los campos de las filas: actividades y las columnas: supuestos en la MIR para que contribuyan a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. **ANEXO V***

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que se carece de la construcción de indicadores estratégicos con los criterios solicitados y con ello determinar el impacto de los programas a la sociedad, así mismo no remite las mejoras al diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), considerando lo presentado como evidencia insuficiente.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; diseñe indicadores estratégicos que cumplan con los criterios de claridad, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal, así mismo cada indicador contenga una ficha técnica con los elementos de: nombre del indicador método de cálculo y unidad de medida, que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, además integre los campos de las filas: actividades y las columnas: supuestos en la MIR para que contribuyan a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Resultado Núm. 4 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.01

Se verificó que las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, sean congruentes con las actividades establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); sin embargo no fue posible constatarlo debido a que el ente auditado no incluyó actividades en su MIR.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto en el artículo 18, fracción XIV de Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; recomienda a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, establezca actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) congruentes con las establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), con la finalidad de orientar y coordinar la ejecución de los objetivos institucionales convirtiéndolos en líneas de acción claras y ordenadas para la consecución del propósito de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit de “Proteger, defender, observar, estudiar, prevenir, promover y divulgar a la sociedad Nayarita el respeto a los derechos humanos de la población”.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

*Se adjunta como anexo, copia certificada del **Oficio No. PRE/179/2016** de fecha 14 de octubre de 2016 y recibido el mismo día, signado por el (...) de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, dirigido a la (...) Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos de esta Comisión, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXIX, 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se le instruye para que establezca actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) congruentes con las establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), con la finalidad de orientar y coordinar la ejecución de los objetivos institucionales convirtiéndolos en líneas de acción claras y ordenadas para la consecución del propósito de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit de “Proteger, defender, observar, estudiar, prevenir, promover y divulgar a la sociedad Nayarita el respeto a los derechos humanos de la población”. **ANEXO VI***

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que no remite la inclusión de las actividades en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en congruencia con el Programa Operativo Anual de la Institución.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; establezca actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) congruentes con las establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), con la finalidad de orientar y coordinar la ejecución de los objetivos institucionales convirtiéndolos en líneas de acción claras y ordenadas para la consecución del propósito de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

“Proteger, defender, observar, estudiar, prevenir, promover y divulgar a la sociedad Nayarita el respeto a los derechos humanos de la población”.

Resultado Núm. 5 Sin Recomendación

Se evaluó el resultado de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) elaborada por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Programa Presupuestario (Pp), “Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos” y se encontraron los siguientes resultados:

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT RESULTADO DE INDICADORES DE GESTIÓN ESTABLECIDOS EN LA MIR PROGRAMA PRESUPUESTAL- EJERCICIO FISCAL 2015					
Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Fórmula	Datos	Resultado	¿Es Eficaz o Eficiente?
De realización	Gestión/ Eficacia	Líneas de acción programadas/ Líneas de acción realizadas	3748	6341	Eficiente
De realización	Gestión/ Eficacia	Líneas de acción programadas/ Líneas de acción realizadas	3748	6341	Eficiente
Estratégico	Gestión/ Eficacia	Líneas de acción programadas/ Líneas de acción realizadas	12	21	Eficiente
De realización	Gestión/ Eficacia	Líneas de acción programadas/ Líneas de acción realizadas	3185	4441	Eficiente
De realización	Gestión/ Eficacia	Líneas de acción programadas/ Líneas de acción realizadas	534	1860	Eficiente
De realización	Eficacia	Líneas de acción programadas/ Líneas de acción realizadas	17	19	Eficiente

FUENTE: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Cuenta Pública 2015.

Conforme a los resultados obtenidos por los indicadores de desempeño, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, alcanzó las metas programadas del programa presupuestal (Pp) “Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos”, lo que refleja un eficiente desempeño en las actividades de la Institución, logrando con ello, el impacto social de la acción gubernamental.

Asimismo se verificó que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, informó en la cuenta pública 2015 y en su página de Internet, los resultados de las evaluaciones de los indicadores de desempeño establecidos en su Matriz de Indicadores para

Resultados (MIR), transparentando el ejercicio de los recursos públicos que le fueron asignados para el programa.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 25, fracciones IX, XVIII y XXXIII y 60, fracción III de Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Sin Recomendación

Se analizó el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) 2015 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y se encontró que se realizaron 6,338 actividades de 3,752, cumpliendo con un 68.9 % por encima de las actividades programadas.

Asimismo, se seleccionó una muestra de tres actividades, tales como; firmas y renovación de convenios de colaboración, solicitud de cumplimiento de recomendaciones y evaluar y mantener actualizados los programas de información electrónica, mismas que están adscritas a la área de Unidad de promoción, educación y divulgación, Unidad de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones dictámenes y acuerdos e Informática, y se constató que se tiene documentación que acredita dos convenios con la Comisión Nacional de Derechos Humanos en temas de recepción y tramitación de quejas, capacitación, formación, promoción, divulgación de los derechos humanos; y uno más con la fundación Valsain en convenio de colaboración, se revisó expediente No. DH/034/2013 de queja con seguimiento al cumplimiento de recomendación en el año 2015, se verificó registro de la compra de software (actualización) Windows server 2012, activación, renovación y servicio en línea del CONTPAQ 1 Nominas, alcanzando eficientemente los objetivos programados por la Institución. En el mismo sentido, se verificó que las actividades programadas en el POA, se encuentran debidamente documentadas, permitiendo con ello la evaluación y mejora de las mismas en ejercicios posteriores como se puede verificar en la siguiente tabla:

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Programa	Área Responsable	No. de Actividad	Objetivo	Unidad de Medida	Avance Físico/ Original Programado	Evidencias de Verificación
Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos	Secretaría Ejecutiva	Firmas y renovación de convenios de colaboración	Fortalecer la cultura de los derechos humanos de manera interinstitucional	Informe trimestral sustentado en convenios	3	Fotocopia simple de convenios de la CNDH: 1.- Recepción y tramitación de quejas. 2.- Capacitación, formación, promoción, divulgación de los Derechos Humanos. 3.- Colaboración con la fundación Valsain.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Programa	Área Responsable	No. de Actividad	Objetivo	Unidad de Medida	Avance Físico/ Original Programado	Evidencias de Verificación
	Visitaduría General	Solicitud de cumplimiento de recomendaciones	Verificar que la autoridad destinataria de la recomendación realice la reparación integral del daño a la víctima de violaciones a derechos humanos	Registros	103	Registro de recomendaciones emitidas en el año 2015, se verificó el expediente No. DH/034/2013 vigente a la fecha y que en el 2014 se remitieron 4 recordatorios de recomendación al Director General de los SSN y al presidente Municipal de Bahía de Banderas. Copia simple de los 4 oficios.
	Administración	Evaluar y mantener actualizados los programas de información electrónica	Eficientar el uso y manejo de los sistemas informáticos	Bitácora	1	Copia simple del registro de la compra de software (actualización) Windows server 2012, activación, renovación y servicio en línea del CONTPAQ 1 Nominas.

FUENTE: Programa Operativo Anual de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit 2015

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el artículo 60, fracción III de Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 7 Sin Recomendación

Se verificó el informe anual de actividades de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Rector de Desarrollo, y se constató que se informaron 13 metas alcanzadas de 13 metas programadas, cumpliendo en un 347.9% para el objetivo Estudio, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos y el 139.4% en los objetivos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos/Promoción y Observancia de los Derechos Humanos, coadyuvando a la mejora de las acciones establecidas para los diversos programas presupuestarios que ejecuta la institución. En la siguiente tabla se muestran las metas programadas y alcanzadas, mismas que se informaron a la población:

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT
METAS PROGRAMADAS Y ALCANZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015

Objetivos del Plan Rector de Desarrollo	Objetivos del Programa Operativo Anual	Metas alcanzadas en actividades		% Cumplimiento	
		Plan Rector de Desarrollo	Programa Operativo Anual	Plan Rector de Desarrollo	Programa Operativo Anual
Estudio, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	Promover la educación en derechos humanos		24		218.2%
	Difundir información en materia de derechos humanos	1858	1677	347.9%	414.1%
	Difundir y promover información en materia de derechos humanos		95		118.8%

ISO 9001:2008



38 de 45

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Objetivos del Plan Rector de Desarrollo	Objetivos del Programa Operativo Anual	Metas alcanzadas en actividades		% Cumplimiento	
		Plan Rector de Desarrollo	Programa Operativo Anual	Plan Rector de Desarrollo	Programa Operativo Anual
Protección y Defensa de los Derechos Humanos/Promoción y Observancia de los Derechos Humanos	Mantener actualizada la información institucional		12		100.0%
	Dar a conocer información relevante de acciones realizadas por la institución		19		158.3%
	Fortalecer la cultura de los derechos humanos de manera interinstitucional		31		221.4%
	Orientación jurídica, acompañamiento y defensa de los derechos humanos		1139		158.2%
	Protección no jurisdiccional de los derechos humanos		487		135.3%
	Protección no jurisdiccional de los derechos humanos, conciliación y solicitud de medidas preventivas o cautelares		2170		126.2%
	Dar por terminado el procedimiento de Protección y defensa no jurisdiccional de los derechos humanos	4440	455	139.4%	126.4%
	Verificar que la autoridad destinataria de la Recomendación realice la reparación integral del daño a la víctima de violaciones a derechos humanos		162		1350.0%
	Concluir el Seguimiento de Recomendación.		26		216.7%
	Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario carcelario y de readaptación social en el Estado		1		100.0%

FUENTE: Plan Rector de Desarrollo 2014-2018 CDDH Nayarit, Informe Anual de Actividades 2015, POA 2015.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el artículos 18, fracciones XIV, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 8 Sin Recomendación

Se verificó la oportunidad y economía en la utilización de los recursos públicos establecidos en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, para determinar la proporción del gasto que ejerció la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y el destino de los mismos. En la tabla siguiente se realiza un análisis del ejercicio y destino de los recursos asignados a la Institución en el ejercicio fiscal 2015:

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

Concepto	Presupuesto Aprobado \$	Presupuesto Modificado \$	Devengado \$	% Devengado/ Modificado	Diferencia Modificado Devengado \$	% Diferencia/ Modificado	% Destino Recurso
Servicios Personales	12,085,613.23	12,085,613.23	12,085,613.23	100.0	0.00	0.0	68.5
Materiales y Suministros	623,000.00	623,000.00	623,000.00	100.0	0.00	0.0	3.3
Servicios Generales	3,063,501.00	3,063,501.00	3,063,501.00	100.0	0.00	0.0	9.5

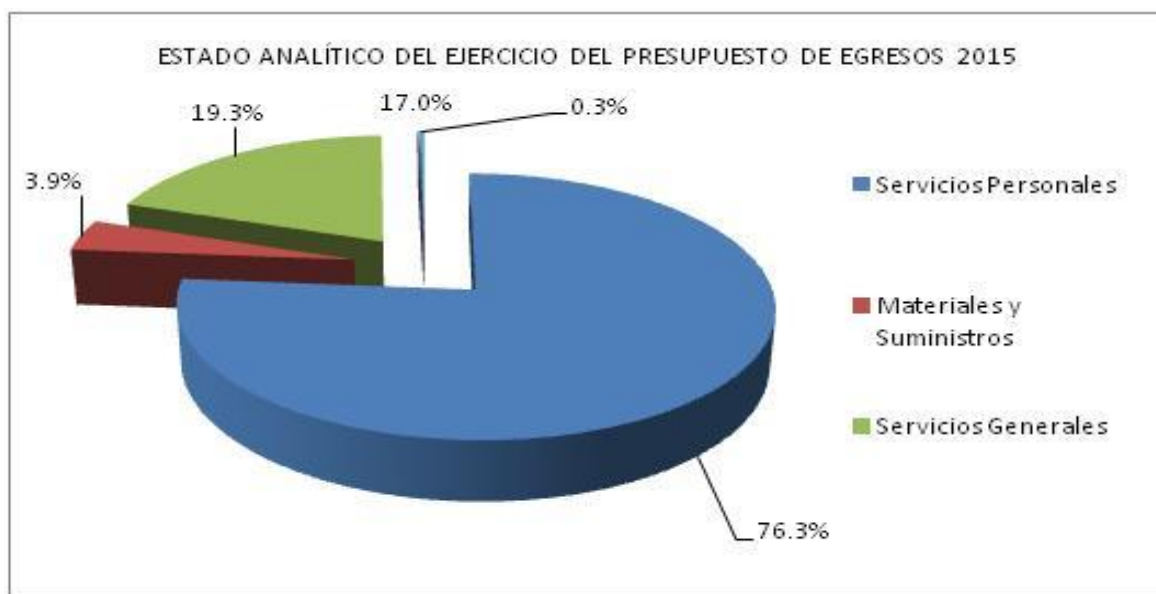
Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Concepto	Presupuesto Aprobado \$	Presupuesto Modificado \$	Devengado \$	% Devengado/ Modificado	Diferencia Modificado Devengado \$	% Diferencia/ Modificado	% Destino Recurso
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,500.00	16,500.00	16,500.00	100.0	0.00	0.0	17.0
Bienes muebles e inmueble e intangibles	45,000.00	45,000.00	45,000.00	100.0	0.00	0.0	1.7
Totales	15,833,614.23	15,833,614.23	15,833,614.23	100.0	0.00	0.0	100.0

FUENTE: Cuenta Pública 2015; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La tabla anterior refleja que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, devengó al 31 de diciembre de 2015, el recurso modificado, por un monto de \$15,833,614.23 (quince millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos catorce pesos 23/100 moneda nacional). Asimismo se refleja que la institución destinó el 68.5% del recurso, a servicios personales, a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 17.0%, a servicios generales el 9.5%, a materiales y suministros el 3.3% y a bienes muebles e inmuebles e intangibles el 1.7%, mismos que se muestran en la gráfica siguiente, dando cumplimiento a los objetivos prioritarios de la función de los derechos humanos, con economía, eficiencia, eficacia y transparencia, aplicando los recursos en tiempo y forma.



Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 21, 23 y 30 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2015; 7, fracción III y 60, fracción III de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 9 Recomendación Núm. 1.AED.15.EA.01

Se verificó la percepción de la población objetivo, determinando el nivel de satisfacción respecto a los servicios que ofrece la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit,

respecto al programa “Protección, defensa, promoción, estudio, observancia, y divulgación de los derechos humanos”, y se constató que se emitieron 33 recomendaciones para el año 2015.

Mediante la realización de una encuesta al padrón de 15 beneficiarios se detectó que solo fueron localizados 3 de ellos para emitir su opinión en las localidades de Bahía de Banderas y Tepic, obteniendo los siguientes resultados:

- El 100.0% de los encuestados considera que la notificación de la recomendación que emite la comisión al servidor público o a la autoridad a la que va dirigida no es inmediata.
- El 100.0% de las quejas interpuestas en la Comisión fueron discrecionales.
- El 100.0% de los usuarios no tuvo conocimiento de los plazos en que el servidor público o a la autoridad a la que se le emitió la recomendación debía responderla.
- El 100.0% de los usuarios considera que durante el proceso de recomendación, el personal de la Comisión fue cuidadoso con la protección de sus datos personales
- El 33.3% de los usuarios califica el actuar de los servidores públicos como regular, el 33.3% como malo y el 33.3% como muy malo.
- El 66.6% de los usuarios califica el orden e imagen en sus instalaciones como malo y el 33.3% como muy malo.
- El 66.6% de los usuarios califica su satisfacción al haber realizado un trámite en la Comisión como malo y el 33.3% como muy malo.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través de la Visitaduría General, realizó 33 recomendaciones en el año 2015, en las cuales la percepción de los usuarios enuncia que existen áreas de mejora en notificar con prontitud las recomendaciones emitidas, así como de los plazos en que el servidor público o autoridad tiene para recusar la recomendación, por otra parte el usuario califica negativamente el actuar de los servidores públicos, al igual que sus instalaciones y la satisfacción del servicio.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, 18, fracciones XIV, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; recomienda a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, mejorar la calidad del servicio de los usuarios en cuanto a la prontitud de las notificaciones de la recomendaciones y el conocimiento de los plazos en los trámites relacionados con las recomendaciones, mejorar la percepción de los usuarios en cuanto al actuar de los servidores públicos, imagen en sus instalaciones y la satisfacción de los usuarios al realizar trámites en la Comisión.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

*Se adjunta como anexo, copia certificada del **Oficio No. PRE/180/2016** de fecha 14 de octubre de 2016 y recibido el mismo día, signado por el (...) Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, dirigido al (...) Visitador General de esta Comisión, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20, 25 fracciones VII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIX, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se le instruye para mejorar la calidad del servicio de los usuarios en cuanto a la prontitud de las notificaciones de la recomendaciones y el conocimiento de los plazos en los trámites relacionados*

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

con las recomendaciones, mejorar la percepción de los usuarios en cuanto al actuar de los servidores públicos, imagen en sus instalaciones y la satisfacción de los usuarios al realizar trámites en la Comisión. ANEXO VII

*Se adjunta **Oficio No. PRE/179/2016** de fecha 4 de octubre de 2016 y recibido el mismo día, signado por el (...) Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, dirigido al (...) en donde se hace de su conocimiento el pliego de observaciones en el cual se señala como presunta responsable de algunas de las observaciones ahí señaladas.*

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que no presenta un plan de mejora en el servicio de recomendaciones, así como acciones que mejoren la imagen institucional de los usuarios.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; mejorar la calidad del servicio de los usuarios en cuanto a la prontitud de las notificaciones de la recomendaciones y el conocimiento de los plazos en los trámites relacionados con las recomendaciones, mejorar la percepción de los usuarios en cuanto al actuar de los servidores públicos, imagen en sus instalaciones y la satisfacción de los usuarios al realizar trámites en la Comisión.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 2 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	Si
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	Si

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.**a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.**

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	1,150.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	1,150.00

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Gestión Financiera	1,078,749.74	0.00	1,150.00	1,077,599.74
Auditoría de Evaluación del Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	1,078,749.74	0.00	1,150.00	1,077,599.74

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones						Acciones Promovidas	
Tipo de Auditoría		Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
						Administrativos	Resarcitorios
Auditoría de Gestión Financiera	de	4	1	3	0	1	2
Auditoría de Evaluación del Desempeño	de	4	0	4	4	0	0
Total		8	1	7	4	1	2

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$6,650,117.98 (seis millones seiscientos cincuenta mil ciento diecisiete pesos 98/100 moneda nacional), que representa el 42.0% de los \$15,833,614.23 (quince millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos catorce pesos 23/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2015.

En Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- Otros incumplimientos de la normativa aplicable a los sistemas de información y registro; errores y omisiones de la Información Financiera por \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$1,077,599.74 (un millón setenta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos 74/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma.

Evaluación del Desempeño.- Carencia o deficiencias en el control interno; el beneficiario no está satisfecho con el producto y/o servicio que proporciona el programa presupuestario ejecutado por el sujeto fiscalizado; falta de congruencia de las actividades del POA con las establecidas en la MIR; la MIR no contempla los elementos necesarios que permita evaluar el programa presupuestario que

el sujeto fiscalizado ejecuta; y/o los programas presupuestarios contenidos en la MIR no contienen asignación presupuestal.